



## **GACETA DEPARTAMENTAL**

**No. 0049 DEL 29 DE MAYO 2013**

RESOLUCION 3576-9 DE MAYO 28 DE 2013 " POR MEDIO DEL CUAL SE  
APRUEBA EL ACUERDO 11 DE MAYO 17 DE 2013, EXPEDIDO POR LA JUNTA  
DIRECTIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS".

**LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003**

RESOLUCIÓN No. 3576-9

28 MAYO 2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 11 DE MAYO 17 DE 2013, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (E) en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y especialmente las señaladas en los artículos 209 y 305 numeral 2 de la Constitución Política y las conferidas por los artículos 294, 295 y 305 del Decreto 1222 de 1989, por el cual se aprueba el Código de Régimen Departamental y,

**CONSIDERANDO**

Que la Junta Directiva de la Industria Licorera de Caldas, emitió el Acuerdo No. 11 del 17 de mayo de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS EN RELACION CON LA PLANTA DE PERSONAL."

Que de conformidad con lo prescrito por el artículo 308 del Decreto 1222 de 1989, corresponde al Gobierno Departamental aprobar la planta de personal y las escalas salariales o modificaciones a las mismas, que determinen los Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar en todas sus partes el Acuerdo 11 de mayo 17 de 2013, emanado de la Junta Directiva de la Industria Licorera de Caldas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



ALFREDO ENCARNACIÓN MEJÍA  
Gobernador de Caldas (E)



SECRETARÍA DEPARTAMENTAL